

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Solicitud de Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad B. Trámites Subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Ing. Roberto Rodríguez Medrano



Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 11/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 09 de enero de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/3801/17
BITÁCORA: 18/G1-0381/11/17

Tepic, Nayarit, 24 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RAFAEL SERRANO GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 138.01.01/0673/17 de fecha 23 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Saucillo, La Yesca, P-18-019-ROG-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,266.171 Metros cúbicos rollo	106	1	106	18186405	18186510
El Saucillo, La Yesca, P-18-019-ROG-001/17, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 148.961 Metros cúbicos rollo	13	107	119	18186511	18186523
El Saucillo, La Yesca, P-18-019-ROG-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 77.039 Metros cúbicos rollo	10	120	129	18186524	18186533
El Saucillo, La Yesca, P-18-019-ROG-001/17, Leña y/o carbón, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 269.636 Metros cúbicos rollo	34	130	163	18186534	18186567

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANO

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director Gral. De Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
- C.c.p.- C.P. Marco Antonio Camberio Gómez.- Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en Nayarit.- Presente.
- C.o.p.- Lic. Álvaro Isaac Mata Calzada.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Nayarit.- presente
- C.c.p.- Expediente y Minutario.

RRM*LE*G*PMR*maeg



